

ANEXO I

DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LOS ÁMBITOS OBJETO DE CONSULTA

1. Barrio 126. Zofío, ámbito parcial:

El ámbito objeto de consulta queda delimitado por:

- La avenida de Rafaela Ybarra, en el límite con el barrio de Pradolongo, entre la calle Parque de la Paloma y la calle Ricardo Beltrán y Rózpide.
- La calle Ricardo Beltrán y Rózpide y su prolongación en línea recta, desde la avenida de Rafaela Ybarra hasta la avenida Princesa Juana de Austria.
- La avenida Princesa Juana de Austria, en el límite con el barrio de Abrantes, desde el cruce con la prolongación en línea recta de la calle Ricardo Beltrán y Rózpide hasta el cruce con la prolongación en línea recta de la calle Albardín.
- La calle Albardín, entre la calle Ricardo Beltrán y Rózpide y la calle Cerro Blanco.
- La calle Cerro Blanco, entre la calle Albardín y la calle Fermín Donaire.
- La calle Parque de la Paloma, números impares del 1 al 9, entre la calle Fermín Donaire y la avenida de Rafaela Ybarra.

